



Expediente: 2003-437

**SECRETARÍA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
25 DE OCTUBRE DE 2021**

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ordinario laboral interpuesto por el señor **SANTIAGO ROMERO MEDINA** contra **MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANO S.A y OTROS**, informándole que se encuentra surtido todo el trámite del proceso ordinario. Sirvase Proveer.

**WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
25 de octubre de 2021**

De conformidad con el informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, se observa que dentro del presente proceso se absolvió a las demandadas y se condenó en costas a la parte demandante vencida, razón por la cual **MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANO S.A**, solicitó la ejecución de la sentencia por las costas, sin embargo mediante auto del 2 de marzo de 2021, se negó la solicitud por encontrarse pendiente la liquidación y aprobación de costas.

Posteriormente por auto del 13 de abril de 2021, se aprobó la liquidación de costas y se reconoció personería a la apoderada de **MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANO S.A**.

Sin embargo, revisado el proceso no obran memoriales pendiente por resolver, y aunado a ello se tiene que el presente proceso cuenta con sentencia de primera y segunda instancia debidamente ejecutoriada y costas aprobadas.

En consecuencia, al no existir memorial pendiente por resolver, el Despacho declarará la terminación del proceso ordinario y se dispondrá su archivo hasta tanto alguna de las partes radique petición, debidamente fundamentada, que motive su reactivación para la continuación o para su terminación en normal forma.

Por lo expuesto, el Juzgado



RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso ordinario laboral promovido por por el señor **SANTIAGO ROMERO MEDINA** contra **MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANO S.A y OTROS**, de conformidad con lo expuesto.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior vuelva el proceso al Despacho para decidir sobre la continuación del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
Hoy, 26 de octubre de 2021 SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 37

KN